



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de junio del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de junio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 242-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 066-2022-UI-FIARN de fecha 07 de junio del 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la Resolución N° 002-2022-UI-FIARN, en donde resuelve aprobar el Informe Final de Investigación titulado: **“IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA - PERÚ”**, presentado por el **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 79 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, según el Art. 258 inciso 258.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son deberes de los docentes Ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, con Resolución N° N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC**.

Que, según el Art. 28° numeral 28.2. del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC, precisa que el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación: Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación.

Que, la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 017-2020-VRI-VIRTUAL de fecha 21 de abril de 2020, aprobó con eficacia anticipada el **TRÁMITE REMOTO DE EXPEDIENTES PARA APROBACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS, INFORMES FINALES, INFORMES TRIMESTRALES, CENTROS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC**, de forma transitoria y por el período de aislamiento social establecido por el gobierno central, como respuesta a la emergencia nacional por COVID-19.

Que con Resolución N° 307-2021-R del 24 de mayo de 2021, se aprobó con eficacia anticipada, el Proyecto de Investigación titulado: **“IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA - PERÚ”**, presentado por el **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, con cronograma del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022 (12 meses) y presupuesto S/. 11,250.00.

Que, con FORMATO N° 09 del 03 de junio del 2022, el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, presentó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, su Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA - PERÚ”**, para su aprobación correspondiente.

Que, el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado, fue aprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según da cuenta, el Director mediante Resolución N° 002-2022-UI-FIARN de fecha 07 de junio de 2022, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 15 de junio del 2022, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, la Resolución de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales N° 002-2022-UI-FIARN de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual se aprueba el Informe Final del proyecto de investigación titulado: **“IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA – PERU”**, presentado por el docente **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, en la categoría Asociado a Tiempo Completo, con código docente N°1260, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año) con un presupuesto que asciende a la suma de **S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta y 00/100 Soles)**, al cumplir en levantar las observaciones formuladas por la Unidad de Investigación – presentación del voucher de pago por análisis anti-plagio, artículo científico en formato Word y Pdf y reducción al 1% de similitud.
- 2° Elevar al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, el Trabajo de Investigación titulado: **“IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA – PERU”**, presentado por el docente **Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores**, para su consideración y trámite correspondiente.

3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, interesado y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: UI/FIARN, interesado, Archivo